

2 Fojas

34



I-30,15,139

I-30,15,139.

Carta de Solano Lopez a Manuel Moreira de Castro

no 865 do cat.

cat. 865

1 doc.

P-1-B

Novos/docs  
(2 ff.)





M. Sr. Manuel Borja de Castro  
Rio Janeiro  
Paris 22 de Enero de 1854.

Muy Señor mio: Esta en mi poder su carta de H. de Dui-  
embre pasado, en la que me dice haberme dirigido otra con  
fecha 13 de Noviembre que no he tenido el gusto de recibir.  
Me hallo en esta Capital desde el 16 del pasado, muy de-  
seoso de contribuir con los objetos, que me han traído, y  
volver al Paraguay cuanto antes me sea posible.  
Lo ocurrido con el Señor Leal en el Paraguay, me ha causado  
un verdadero pesar, desde que llegó a mi noticia apenas  
de que podía haberlo esperada ya: Estoy persuadido de lo  
que importa el que las buenas y amigables relaciones entre  
el Paraguay, y el Brasil, se mantengan sin interrupción;  
aun es que me afecta cualquier incidente que pueda per-  
turbarlas: el asunto del Señor Leal, nunca ha sido, ni  
puede considerarse, sino como puramente personal; y  
no comprendo como pueda llegar a ser negocio de Gobierno  
a Gobierno: Muy penoso me será ver que el Gobierno  
de S. M. el Emperador, quiera darle un carácter, por  
que podría producir complicaciones muy serias, y de muy  
fatales consecuencias.

Por poca importancia que se quiera dar a las rectificaciones que  
no son rectificaciones solamente, sino cosa mas formal tambien  
que el Señor Leal se ha permitido sobre los actos del Gob.  
del Paraguay. Estas rectificaciones que en otros países son  
sin consecuencias, y pueden despreciarse impunemente; en



el Paraguay no pueden tomarse del mismo modo: V. S. sabe  
que cada País tiene su modo peculiar de ser, y marchar:  
Sus reñiflas, en el Paraguay, atenúan el respeto á la au-  
toridad, disminuyen la subordinacion, y preparan despe-  
cio, e insensiblemente sucesos tan degradados, como los  
que han pasado, y estan pasando en el Plata: y no  
ha muchos en Europa: Site in convenientemente ha habido, que,  
aqui en el País mas intima por todos generos de libertades,  
se haya restringido la libertad de la prensa con aprova-  
cion de los hombres sensatos, á punto, de que todos pe-  
riodicos, que tendan por la abstraccion mas remota á di-  
minuir, ó á hacer menos respetable la autoridad del  
Jefe del Estado, es primero aperiencia por tres veces, y  
despues suprimida enteramente: Muy justo es, pues que  
en un País, como el Paraguay, cuyo orden publico, y  
tranquilidad interior reposan sobre los hábitos de sa-  
mision, y respeto de los habitantes, se considere de im-  
portancia, y transcendencia todo lo que de cualquier  
modo pueda atentarse á ese respeto y sumision.

Es imposible que el Gobierno de V. M.  
el Emperador no conozca la fuerza de esta razon, y  
mas imposible me parece que el Presidente del Pa-  
raguay haya dudado informará ese Gobierno  
de los motivos que lo obligaron á reparar al Señor  
Real: yo tengo motivos positivos, para pensar y creer.





que el Gobierno del Paraguay ha informado al Sr. S. M. de todo, y no puede continuar con la razón, que haya impedido, que este informe llegue al conocimiento del Gobierno Imperial.

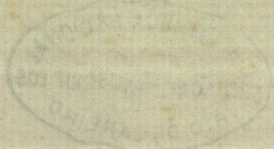
No debe V. S. extrañar no haber tenido respuesta a la carta, que dice haber dirigido con Cayetano, por que mis correspondencias del Paraguay algunas se mudaron de Noviembre, y nada se sabia allí del Sr. Cayetano.

Yo espero que la nube que ha levantado la injerencia del Sr. Leal, se disipará a satisfacción de ambos Gobiernos: y que si alguno remplaza al Sr. Leal sabrá discernir la diferencia que hay entre el Paraguay y el Brasil.

Soy de V. S. muy sincero servidor  
Y amigo D. J. M.

De Lopez





*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]*